



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4150

04/02/2020

8075

AUTOR/A: DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 16716, de fecha 18/03/2020, se traslada lo siguiente:

En relación con la información interesada, se señala que el Ministerio del Interior en coordinación con la Delegación del Gobierno en Cantabria, mantuvo en todo momento un seguimiento de la situación. No hubo peticiones por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria de medios estatales de apoyo complementario a la gestión de la emergencia.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Cantabria dispone del Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (INUNCANT) para hacer frente al riesgo derivado de posibles inundaciones, que asegure la intervención rápida, eficaz y coordinada de los recursos y medios disponibles, con el fin de limitar las consecuencias de dichos riesgos sobre las personas, los bienes y el medio ambiente, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Gobierno autonómico de Cantabria activó el INUNCANT el 19 de diciembre de 2019 a las 20:00 horas en Fase de Emergencia Nivel 1 ante las previsiones de fuertes lluvias y el nivel de crecimiento histórico del río Híjar en Reinoso, que había anegado las calles Ebro, Duque y Merino, Deltebre y Julióbriga, inundando los locales comerciales de esa zona.

Por último, cabe señalar que el mismo día 19 de diciembre se constituyó el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) en la sede del Centro de Atención de Emergencias de Cantabria, desde donde se realizó un seguimiento continuo del operativo dentro del ámbito de sus competencias.

Madrid, 14 de abril de 2020